REPÚBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE INDICA, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS, **LEY** 19.886, Y DECRETO DEL **MINISTERIO** 250 HACIENDA.

INDEPENDENCIA.

20 FEB 2020

Decreto Alcaldicio Exento

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: la necesidad de mantener el stock de fármacos, disponibles para el funcionamiento de las unidades de Salud municipal; el inspector técnico designado por la unidad técnica será don Carlos López; Decreto Alcaldicio Exento 571 de fecha 06 de Febrero de 2020, que nombra subrogante en el cargo de Secretario Municipal a doña Corina Escobar Salas y, que no se acompaña por ser de público conocimiento; Decreto Alcaldicio Exento 602 de fecha 07 de Febrero de 2020, que nombra subrogante en el cargo de Director del Departamento de Salud a don Mario Arrué Valdés y, que no se acompaña por ser de público conocimiento; Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de fecha 14 de Mayo de 2018, que modificó el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 del 04 de Agosto de 2014, que aprueba el Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; el proceso de licitación 2682-21-L120, autorizado por decreto exento 490 del 03-02-2020; la tabla de evaluación de ofertas presentada por el Departamento de Salud y en uso de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUEBASE la adjudicación de la Licitación Pública 2682-21-

L120 a las siguientes empresas:

CLONAZEPAM 0.5 MG:

CLONAZEPAM 2 MG:

DIAZEPAM 10 MG: FENOBARBITAL 100 MG:

METILFENIDATO 10 MG:

LABORATORIOS ANDROMACO S.A. (\$ 709.240)

ETHON PHARMACEUTICALS SPA. (\$ 146.608)

LABORATORIO CHILE S.A. (\$ 202.300)

LABORATORIO CHILE S.A. (\$ 249.900)

LABORATORIOS ANDROMACO S.A. (\$ 916.300)

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que

corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

apenda Administrador Público

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ARIQAXRRUE VALDES Director/Depto. Salud (S)

I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Por orden del Sr. Alcalde

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Dirección de Control - Departamento de Salud -Oficina de Partes